

HECHOS RELEVANTES

Período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016

SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LOS LAGOS S.A., sociedad del giro de su denominación, R.U.T., 96.854.510-8, debidamente representada por don Carlos Barrientos Victoriano, en su calidad de Gerente General, según consta de reunión de Directorio de la sociedad, reducida a escritura pública con fecha 11 de agosto de 2009, ante el notario público de Santiago doña María Carolina Bascuñan Barros, abogado, Notario público interino, viene por este acto, de acuerdo con lo establecido en los artículos noveno y decimo, inciso segundo de la ley 18.045, en poner en su conocimiento que al 31 de diciembre de 2016 existen los siguientes hechos relevantes que declarar:

1. Con fecha 01 de abril de 2016, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas, con la representación de la totalidad de accionistas, en la cual se acordó lo siguiente:
 - a. Aprobar la Memoria Anual 2015, el Balance General, los Estados Financieros y los informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015;
 - b. No distribuir dividendos con cargo a resultado del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2015 y destinar dichas utilidades a incrementar los fondos de reserva de la Sociedad;
 - c. Designar como Auditores Externos a la firma Deloitte Auditores y Consultores Ltda. para el ejercicio 2016;
 - d. Designar como periódico para las publicaciones sociales a Diario Financiero.
2. Con fecha 28 de septiembre de 2016, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, con la representación de la totalidad de accionistas, en la cual se acordó lo siguiente:
 - a. La Junta acuerda por unanimidad distribuir a sus accionistas un dividendo por la suma total de \$35.547.317.574, equivalente a \$16.927.294 por acción, con cargo a las utilidades retenidas según balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2015, el cual fuera aprobado en junta ordinaria de accionistas celebrada el 1° de abril de 2016. Lo anterior implica a la Compañía pagar por concepto de dividendos el equivalente al 28,56% de las utilidades retenidas de la Sociedad, debiendo el saldo, equivalente al restante 71,44% de las utilidades retenidas, mantenerse como fondo de reserva.
 - b. Asimismo, la Junta acuerda por unanimidad que este dividendo se pagará a los accionistas a *pro rata* de su respectiva participación en el capital accionario de la Sociedad, a partir del día 30 de septiembre de 2016, en dinero efectivo o, en el caso de AHDS, mediante compensación parcial de la Deuda que esta última mantiene para con la Sociedad, hasta por el monto que corresponde pagar a AHDS en carácter de dividendo, el cual asciende a \$35.530.390.280.- Por su parte, el dividendo a pagar a Autostrade dell'Atlántico S.r.L., ascenderá a la suma de \$16.927.294.